

## ORDENANZA MUNICIPAL 006/99

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL**

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

### **CONSIDERANDO:**

Que, el H. Walter Villagra Romay, Diputado Nacional mediante nota de fecha 24 de junio de 1997 dirigida al Señor Dr. Germán Gutiérrez Gantier, H. Alcalde Municipal de Sucre, solicita la nominación de una Plaza en ciudad con el nombre de **SUB – OFICIAL MAXIMO VILLAGRA MORALES**.

Que, de conformidad a lo establecido en el Inc. 18 del Art. 19 de la Ley Orgánica de Municipalidades: “Es atribución del H. Concejo Municipal nominar calles, avenidas, plazas y parques a propuesta del H. Alcalde”.

Que, según consta en el Informe emitido por la Dirección de Cultura N° 001/99 de enero 14 de 1999, se evidencia que en la Sección Capital Sucre no existe plaza alguna, ni calle o avenida con el nombre de SUB – OFICIAL MAXIMO VILLAGRA MORALES.

Que, asimismo, el INFORME 006/99 de fecha febrero 2 de 1999, de la Comisión de Asuntos Sociales y Culturales, sugiere aprobar la solicitud del Señor H. Walter Villagra Romay, para la nominación de una Plaza como SUB-OFICIAL MAXIMO VILLAGRA MORALES.

Que, es deber del Gobierno Municipal destacar el Heroísmo, Valor, Civismo y sobre todo el gran cariño a la Patria demostrado por el SUB-OFICIAL MAXIMO VILLAGRA MORALES, en la Guerra del Chaco.

### **POR TANTO:**

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA,** en uso específico de sus atribuciones,

### **RESUELVE:**

- Art. 1°           **NOMINAR** como **MAXIMO VILLAGRA MORALES** a la Plazuela situada en la zona Tinta Mayu, Distrito –3 Las Delicias, Unidad Básica – Delicias Bajo.
- Art. 2°           El Alcalde Municipal de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve años.

Lic. Fidel Herrera Ressini  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

Dr. Carlos Quintana Campos  
**SECRETARIO H. CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve años.

Abog. Germán Gutiérrez Gantier  
**H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE**